

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**RASCAFRÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 de suplemento de crédito del presupuesto prorrogado de 2014. Habiéndose expuesto al público dicho expediente durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha del 5 de noviembre de 2015, que tuvo lugar el anuncio de publicación con el número 263 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que se haya producido reclamación alguna. Por lo que queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno el día 9 de octubre de 2015, quedando el expediente definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

- a) Aplicación de créditos:
 - a.1) Total suplemento de crédito: 12.297,67 euros.
 - b) Financiación: el expediente se financia:
 - b.1) Remanente de tesorería ejercicio 2014: 12.297,67 euros.
- Total financiación: 12.297,67 euros.

Haciendo saber que contra la presente aprobación definitiva solo cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Rascafría, a 1 de diciembre de 2015.—La alcaldesa, Beatriz Aguirre Santiago.

(03/35.433/15)

